

**BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 26 DE NOVIEMBRE**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR <i>Al contado.</i>	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Días de vencimiento.	CAMBIOS DE HOY
FECHAS	0/0		0/0		FECHAS	0/0				
	76,40	Serie N. de 50.000 pesetas nominales	76,85		24-11-917	478,00	Banco de España	500		
24-11-917	76,50	» B. de 25.000 »	76,25		24-11-917	294,00	Compañía Arrend. de Tabacos	500		294,00
24-11-917	76,60	» D. de 12.500 »	76,35			237,00	Banco Hipotecario de España	500	45	
24-11-917	77,70	» E. de 5.000 »	77,00		22-7-914	90,00	Banco de Castilla	250		
24-11-917	77,75	» F. de 2.500 »	77,00			164,00	Banco Hispano-Americano	500	50	164,00
	77,90	» G. de 500 »	77,00		20-11-917	99,00	Banco Español de Crédito	250		97,00 y 98,00
24-11-917	77,25	» H. de 200 »	77,00		23-11-917	393,00	Unión Española de Explosivos	100		
24-11-917	77,25	» I. de 100 »	77,00			93,50	Sociedad. Gral. An. Preferentes	500		
28-11-917	77,00	En diferentes series	77,00		24-11-917	40,75	carera España. Ordinaria	500		
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b> <i>(Estampados.)</i>			23-11-917	414,00	Altos Hornos de Vizcaya	500		
		Serie F. de 24.000 pesetas nominales	84,50, 40, 45 y 50		23-10-916	85,50	La Papelera Española	500		
24-11-917	84,90	» M. de 12.000 »	84,50, 40, 95 y 45		21-11-917	101,00	Unión Alcohólica Española	500		
24-11-917	94,90	» N. de 6.000 »	85,10			21,00	G. Gral. Mad. de Electricidad	100		
28-11-917	86,75	» O. de 3.000 »	85,40		22-10-917	21,00	Mediodía de Madrid	500		
28-11-917	85,75	» P. de 1.000 »	85,40		24-11-917	333,00	Ferrocarriles de M. E.	475		880 pts. ac.
24-11-917	85,50	» Q. de 500 »	86,00		23-11-917	302,00	Idem Norte de España	475		301 pts. ac.
24-11-917	85,50	» R. de 200 »	86,00			373,00	B. Español del Río de la Plata	475		270
28-11-917	86,00	» S. de 100 »	86,00							
28-11-917	86,00	En diferentes series	84,00 y 85,40							
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			24-11-917	98,80	Cédulas del Banco Hipotecario	500	4	98,80
		Serie B. de 25.000 pesetas nominales			23-11-917	108,16	Cédulas del Banco Hipotecario	500	5	106,10
22-11-917	87,76	» D. de 12.500 »	87,76		21-11-917	83,50	Sociedad Gral. An. de España	500	4	83,50
19-11-917	88,60	» E. de 5.000 »			19-9-917	65,00	G. Gral. Mad. de Electricidad	500		
24-11-917	87,76	» F. de 2.500 »	87,76		4-10-917	80,00	Mediodía de Madrid	500		
24-11-917	87,75	» G. de 500 »	87,75		17-11-917	103,00	F. O. M. S. A. V. S. A.	500		
23-11-917	88,00	En diferentes series	87,75		27-10-917	90,75	Solid a Arisa	500	4 1/2	
24-11-917	87,75		87,75		16-11-917	83,00		500		
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			16-11-917	67,25		500		
		Serie F. de 50.000 pesetas nominales			24-11-917	21,00	Idem Norte de España	500	3	
28-11-917	94,80	» H. de 25.000 »	94,80 y 50		22-11-917	60,50	En Emisión 11 Enero 1906	500	3	
24-11-917	94,70	» I. de 12.500 »	94,50		19-11-917	60,25		500	3	
28-11-917	94,90	» J. de 6.000 »	94,60 y 75			60,40		500	3	
	94,75	» K. de 3.000 »	94,75, 50 y 60							
24-11-917	94,75	» L. de 1.000 »	95,50							
24-11-917	95,50	» M. de 500 »								
22-11-917	94,85	En diferentes series								
		<b>OBLIGACIONES SIN VENCER</b>			20-11-917	76,50	Aguntamiento de Madrid			
		Serie A. de 500 pesetas al 4,50 por 100			21-11-917	91,50	Obligaciones	500		91,75
		» B. de 5.000 » al 4,50 por 100			24-11-917	95,90	Idem por rentas	500		
		» C. de 500 » al 4,75 por 100								
		» D. de 5.000 » al 4,75 por 100			24-11-917	94,00	Idem para pago de suscripciones en el interior	500		
24-11-917	109,80									
	109,80									

**PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS**

4 por 100 perpetuo al contado	401,100
Idem fin corriente	50,000
Idem fin próximo	
4 por 100 amortizable	23,500
5 por 100 amortizable	145,500
Acciones del Banco de España	1,000
Idem del Banco Hipotecario	
Idem de la Arrendataria de Tabacos	16,508
Azucareras.—Preferentes	
Idem ordinarias	
Cédulas del Banco Hipotecario	4,000

**CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO**

FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque	50,000
Cambio medio	74,200
Billetes	
Cambio medio	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque	3,000
Cambio medio	20,26
Oró	
Londres, á la vista, orden de entrega	

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Noviembre de 1917.

Desde las Azores á Irlanda se extiende el área anticiclónica (776 mm.) y las presiones débiles deben de hallarse hacia Sicilia, todo lo cual favorece el que los vientos soplen generalmente del cuadrante primero con bastante fuerza.

Llovió en las comarcas del Cantábrico, pero sin que fuese de un modo copioso.

La temperatura máxima de ayer fué de 22 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de dos grados bajo cero en Zamora y Avila.

Hay marejada en nuestras costas del Norte y del Noroeste.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable los vientos fuertes del Norte en las costas del Mediterráneo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 26 de Noviembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>ms</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en °C.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	708.6	3.8	85	W.	1=Ventolina...		Nuboso.	Temperatura máxima á la sombra..... 8.8
4	708.4	7.6	70	NNE	4=Moderado...		Idem.	Idem mínima á la idem..... 3.9
8	710.3	6.3	50	NNE	3=Flojo.....		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 36.3
12	711.6	8.1	51	NNE	3=Idem.....		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1.4
16	710.7	7.2	51	N.	3=Idem.....		Nuboso.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 448
20	711.5	4.8	72	E.	4=Moderado...		Despejado.	

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

A más de los errores ya corregidos en las GACETAS del 22 y 25 del actual, en sus páginas 603 y 643, respectivamente, referentes á los anuncios de subastas de acopios incluso su empleo, para conservación de varias carreteras, se han observado los siguientes:

En la GACETA del 25 del actual, en su Anexo número 1, página 644, en el correspondiente á la provincia de Ciudad Real, dice: «cuyo presupuesto de contrata es de 97.102,85 pesetas», y debe decir «de pesetas 97.102,55 pesetas»; en el mismo Anexo número 1 y página 646, en el correspondiente á la provincia de Granada, dice: «kilómetros 118 á 184 y cuyo presupuesto de contrata es de 28.705,07 pesetas», y debe decir «kilómetros 178 á 184, y cuyo presupuesto de contrata es de 28.706,07 pesetas.»

En la GACETA del 26 del actual, en su Anexo número 1, se dice en su página 651, en el correspondiente á la carretera de Madrid á Francia por Irún, provincia de Madrid: «cuyo presupuesto de contrata es de 51.120,69 pesetas», y debe decir «de 51.130,69 pesetas»; en su página 652, en el correspondiente á la provincia de Orense: «cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 19.182,50, y debe decir «de 19.182,30 pesetas»; en su página 655, en el correspondiente á la provincia de Tarragona: «cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 35.000,63 pesetas», y debe decir «de 35.000,03 pesetas», y, por último, en su página 658, en el correspondiente de la carretera de Morés á Mainar, provincia

de Zaragoza, «cuyo presupuesto de contrata es de 20.501,03 pesetas», y debe decir de «20.501,63 pesetas».

Lo que se rectifica á fin de que llegue á conocimiento de todos.

Madrid, 26 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 29 del próximo mes de Diciembre, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera del kilómetro 18 de la de Belmonte á San Esteban de Pravia al kilómetro 34 de la de Villalba á Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 99.204,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1836, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta es de 5.000 pesetas, en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigen-

tes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera del kilómetro 18 de la de Belmonte á San Esteban de Pravia al kilómetro 34 de la de Villalba á Oviedo, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí al proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Noviembre, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación, fábrica y afirmado de la carretera del kilómetro 702 de la de Madrid á

Francia á la de Hostalrich, á Tossa, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 128.637,44 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de explanación, fábrica y afirmado de la carretera del kilómetro 702 de la de Madrid á Francia á la de Hostalrich á Tossa, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 del Noviembre, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Fresno de la Ribera á Tiedra, provincia de Zamora, cuyo presupuesto de contrata es de 75.447,72 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Go-

bierno Civil de la provincia de Zamora.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Fresno de la Ribera á Tiedra, provincia de Zamora, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 22 de Noviembre, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 20 del próximo mes de Diciembre, á las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Vilamifana á Villanueva de Meyá (obras de explanación, obras de fábrica y afirmado), provincia de Lérida, cuyo presupuesto de contrata es de 220.581,19 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consig-

narse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 11.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 22 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 22 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Vilamifana á Villanueva de Meyá (obras de explanación, obras de fábrica y afirmado), provincia de Lérida, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### Alcaldía Constitucional de Valdepeñas.

D. Onofre Cornejo y Camirero, Alcalde constitucional de esta ciudad de Valdepeñas.

Hago saber: Que habiéndose celebrado la segunda subasta anunciada para el arrendamiento de la cobranza de los arbitrios municipales sobre degüello de reses en el Matadero público y sobre carnes frescas y saladas para los años de 1918 y 1919, que fué anunciada en este periódico oficial el día 18 de Octubre último, y no habiendo habido postor se saca por tercera vez á pública licitación con arreglo al pliego de condiciones publicado en esta Gaceta el día 29 de Agosto último.

La subasta se celebrará el día 30 de Diciembre próximo, á las once de la mañana, admitiéndose posturas con la rebaja del 25 por 1.0 sobre el tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta.

Valdepeñas, 24 de Noviembre de 1917.  
Onofre Cornejo.

S—1128

#### Granja Escuela Práctica de Agricultura Central.

Se venden en pública subasta 17 lotes de ganado vacuno, lanar y cerda, de deshecho, pertenecientes á este establecimiento, el día 14 de Diciembre próximo, á las doce en punto de su mañana.

Las proposiciones se admitirán en las oficinas de dicho establecimiento todos los días no feriados, de nueve á doce, hasta el día 13 del indicado mes.

El pliego de condiciones se halla de

manifesto en la tablilla de anuncios de las citadas oficinas.

La Moncloa (Madrid), 22 de Noviembre de 1917.—El Director, Bernardo M. Sagasta. S—1129

### Comisión provincial de Toledo.

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta del racionado del Establecimiento de Reunidos, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la GACETA DE MADRID, número 296 del día 23 de Octubre último, la Comisión provincial, en sesión del día de hoy, acordó se celebre segunda subasta el día 31 de Diciembre próximo, á las once de su mañana, sirviendo de base el mismo pliego de condiciones.

Toledo, 24 de Noviembre de 1917.—El Vicepresidente, Angel Conde.—El Secretario, Carlos S. Cogolludo. S—1013

Habiendo quedado desierta por falta de licitadores la subasta del racionado del Hospital de Dementes, cuyo pliego de condiciones se halla inserto en la GACETA DE MADRID, número 296 del día 23 de Octubre último, la Comisión provincial, en sesión del día de hoy, acordó se celebre segunda subasta, sirviendo de base el mismo pliego de condiciones, el día 31 de Diciembre, á las doce de su mañana.

Toledo, 24 de Noviembre de 1917.—El Vicepresidente, Angel Conde.—El Secretario, Carlos S. Cogolludo. S—1014

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Barcelona.

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de las zonas de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por descubiertos de Derechos Reales instruyo contra D. Luis Estruch y Mateu, he dictado con fecha 16 de Junio último la siguiente

*Providencia*—Ubiénada la venta y adjudicación de las fincas embargadas al deudor D. Luis Estruch y Mateu en méritos del presente expediente, practicada la liquidación del mismo y designada por el Colegio Notarial D. Salvador Carrera para el otorgamiento de la escritura, con arreglo á lo prescrito en el artículo 223 del Reglamento de 9 de Abril último: acuerdo por la presente que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 163 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se proceda al otorgamiento de la escritura á favor de los adjudicatarios, cuyo acto tendrá lugar en la Notaria de don Salvador Carrera, calle Buensuceso, número 18, al día siguiente de cumplidos los quince de la publicación del correspondiente edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

«Notifíquese esta providencia al deudor y adjudicatario.»

Lo que en cumplimiento del artículo 162 de la Instrucción citada, se notifica al deudor, advirtiéndole que de no comparecer al referido acto, la escritura será otorgada de oficio por el que suscribe.

Barcelona, 12 de Noviembre de 1917.—El Recaudador ejecutivo, Miguel A. Montalbán. P—5693

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Ribadavia.

D. Vicente Rodríguez Temes, Recaudador auxiliar de Contribuciones de la zona de Ribadavia.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 26 de Septiembre he dictado la siguiente

*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuberto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva de embargo.»

#### Deudores que se citan.

Benito Fernández Carreiro, 10,67 pesetas.  
Isabel Fernández, 24,84.  
Benito Nogueiras, 1,74.  
Juan Antonio Prieto, 54,80.  
Manuel López, 68,48.  
Joaquín Botana, 191,78.  
Manuel Vidal Garzoa, 85,08.  
Melchor Varela, 45,65.  
Miguel González Iglesias, 71,90.  
Señores de Calderón, 55,88.  
Ramona Failde, 37,71.  
Herederos de José Bentín, 181,41.  
Idem de Manuel Pardo, 341,37.  
Bernardo Díaz Soto, 72,53.  
Gonzalo Taboada Magdalena, 90,36.  
Ramón Eiras, 92,64.  
Benito Otero, 18,28.  
Camilo Cejo Montes, 18,28.  
Francisco Gallardo, 87,21.  
Benito López, 1,81.  
Angel Pérez Carrero, 6,52.  
Gabriel Iglesias, 3,25.  
Germán Domínguez, 3,25.  
José López, 6,52.  
José María Gallego, 10,87.  
José María Lorenzo, 10,87.  
José Mosquera, 37,21.  
Juan Rodríguez Falcón, 11,13.  
José Condón, 11,95.  
Josefa Dopazo, 3,25.  
José Antonio Casares, 9,79.  
Juan Rivera, 22,80.  
Juan Rodríguez Pérez, 1,09.  
Luis Patiño Muñoz, 125,97.  
Manuel Lois, 11,95.  
Modesto Vázquez Vilas, 21,18.  
Manuel María Novoa, 9,58.  
Manuel Veloso, 3,25.  
Norberto María Pardo, 15,22.  
Pedro Otero, 18,48.  
Pedro Ochoa, 8,70.  
Ramón Pérez, 3,25.  
Ramón Moore, 3,82.  
Rosa Domínguez, 25.  
Tomás Rey, 12,05.  
Valentín Portabales y Benito Alvarez, 31,80 pesetas.  
Virginia Fernández Rafia, 8,70.  
Benito López Ferreiro, 4,35,

José Pérez, 3,25.  
Hijos de Luis Tizón, 14,16.  
Hijos de Juan Pardellas, 10,87.  
Benito Barral de Cabo, 9,79.  
Manuela Rodríguez Rodríguez, 10,87.  
Gertrudis de la Torre, 3,25.  
Herederos de Lorenzo Madriñán, 2,17.  
Benito Munin, 9,79.  
Inocencio Soto, 14,16.  
Jerónimo Bernárdez, 17,39.  
Claudio Barcanel, 17,39.  
Herederos de Francisco Antonio de Castro, 23,94.  
Manuel Piñeiro, 6,56.  
Bienes de propios, 2n.66.  
Obra pía de Seijo, 21,74.  
Pedro Barreiro, 19,56.  
Luis López, 3,25.  
Manuel Rodríguez, 8,70.  
Manuel Rodríguez Villar, 10,87.  
Segundo Pouso, 3,25.  
Nicolás de Anlio, 10,87.  
Ramón López, 3,60.  
Manuel Pino Palomero, 2,17.  
Obra pía de Ribadavia, 26,08.  
Juan Pardo, 32,64.  
Andrés González, 4,35.  
Nemesio Rafia Cota, 5,52.  
Benito Otero, 6,52.  
Joaquín Valde, 13,93.  
Vicente Diéguez González, 15,22.  
Mateo Genodo, 7,60.  
Pilar y Genoveva Lorenzo, 9,58.  
Benigno Fernández, 28,24.  
Antonio Douabo, 63,01.  
Viuda de Salvador Madriñán, 14,15.  
Cándida Castro González, 5,45.  
Manuel Sánchez, 4,35.  
Manuel Peña, 8,70.  
Miguel Antonio Gaula, 11,95.  
María Antonia López, 5,45.  
Juan Lorenzo, 10,87.  
Manuel Gallardo de Salón, 6,52.  
Mariano Carrero, 14,14.  
Manuel Alvarez González, 5,45.  
Atilano González Meirino, 2,17.  
Gonzalo Cardeira, 2,25.  
Simón Alvarez, 15,47.  
Ramón Portabales Barreiro, 3,25.  
Antonio López, 5,21.  
Bartolomé González, 7,60.  
Etelvino Martínez García, 0,88.  
Francisco Alvarez Canda, 0,44.  
Ignacio López, 5,22.  
José Laborín, 10,63.  
Jesús Rodríguez Pérez, 1,09.  
Luciano Freire Carrero, 114,28.  
Manuel Gámez Muradas, 22,66.  
Serafina Carrero, 7,33.  
Ramón Otero Montaña, 11,95.  
Teresa Madriñán, 34,49.  
Ramón López Fernández, 4,56.  
Benito Nogueiras Pérez, 11,08.  
Manuel Farfán, 3,27.  
Juan Retorta, 3,27.  
Benito Novoa Vázquez, 1,29.  
Dolores Pérez Iglesias, 3,27.  
Guillermo Estevez Rivera, 1,31.  
Herederos del Marqués de Montesacro, 19,59 pesetas.  
Higinio Vázquez Bermúdez, 20,84.  
Herederos de Ramón Gil, 57,69.  
Manuel Pouso, 20,20.  
Manuel Fernández Bastos, 10,43.  
Pío Terrazo, 54,79.  
Victoriano Sañer Giráldez, 20,20.  
Ambrosio Porto Vázquez, 8,69.  
Antonio Marell herederos, 17,59.  
Antonio Vázquez, 10,35.  
Angel Rafia Nogueiras, 1,95.  
Andrés Candendo Soto, 0,44.  
Aquilino Rodríguez Rivera, 1,95.  
Argemiro Lorenzo Valdés, 0,87.  
Antonio Candendo, 5,22.  
Anselmo Muradas, 4,02.  
Amancio Vidal Leira, 6,30.  
Antonio Moreda, 3,04.

Agustín Moredo, 1,96.  
Benito Pérez Pérez, 43,36.  
Benito Alen Lamas, 1,31.  
Benito Rodríguez Pérez, 2,17.  
Benita Barreiro Nogueira, 11,95.  
Baltasar Toubes, 3,25.  
Benito Fernández Antón, 6,52.  
Benito López Pajarín, 4,35.  
Benito González Rodríguez, 13,05.  
Bernardo Losada ó herederos, 10,87.  
Benito Rodríguez González, 1,09.  
Bernardo González, 3,48.  
Bernardino Fernández Rozadas, 8,69.  
Benito Antonio Macías, 5,21.  
Benito Rodríguez Mozo, 12,38.  
Benigno Borrajo ó herederos, 80,44.  
Cándido Macías, 2,10.  
Camilo Docampo, 12,34.  
Cayetano Barreiro, 5,86.  
Carmen Rodríguez Fernández, 2,60.  
Clotilde Fernández Santiago, 7,60.  
Domingo González Otero, 3,48.  
Domingo Fariña, 6,96.  
Domingo Fernández Veloso, 13,49.  
Esclavitud Lorenzo, 11,95.  
Esteban Sánchez Portal, 2,17.  
Eugenio Fernández, 6,25.  
Francisco Rodríguez, 14,13.  
Francisco Fajardo, 86,68.  
Francisco Rodríguez, 10,23.  
Francisco Barreiro, 0,65.  
Francisco Moredo Menor, 8,52.  
Jerónimo Domínguez, 4,86.  
Herederos de Antonio Moredo, 3,25.  
Ildefonso Estevez Rivera, 8,90.  
Isabel Pérez, 1,52.  
Isidro García Soto, 6,56.  
Ignacio González, 5,45.  
Juan Moredo, 5,45.  
Joaquín Macías Aranjó, 4,13.  
José Aionso Pajarín, 2,18.  
Joaquín Barra Rodríguez, 3,25.  
Josefa Rodríguez, 13,89.  
José Hermida ó herederos, 2,17.  
José Losada Rodríguez, 4,35.  
José Sotelo ó herederos, 3,25.  
Juana Campos González, 9,79.  
José Hermida Feñiciano, 2,17.  
Jesusa Pérez, 26,08.  
Josafa Alén, 3,25.  
José Merino Fernández, 1,32.  
José Simón Rodríguez, 2,61.  
Josefina López Fernández, 0,88.  
José Trelles Vázquez, 34,90.  
Joaquín Ríos, 6,52.  
Joaquín Pérez Otero, 2,60.  
José Alonso Amil, 42,58.  
José Veleiro Noceda, 3,25.  
José María Rodríguez, 18,48.  
José Fariña Tombelos, 19,46.  
Joaquín Rodríguez Terrazo, 26,96.  
Joaquín Cuña ó herederos, 1,30.  
Justo Parra, 8,90.  
José Mosquera Barro ó viuda, 3,25.  
Josefa García Vázquez, 8,68.  
José María Barreiro Louredo, 3,48.  
José Domínguez Penedo, 7,68.  
Luis Hermida Soto, 2,17.  
Lorenzo Ramos Vega, 11,95.  
Luisa Pardo, 8,71.  
Luis Rodríguez, 8,70.  
Luis Fernández, 39,38.  
Luis Hermida Cambrónero, 8,69.  
Luis Álvarez Raña, 12,60.  
Manuel Villaverde ó viuda, 9,75.  
Manuel López, 3,25.  
Miguel Hermida Cambrónero, 3,60.  
Manuel Diéguez López, 2,82.  
Miguel Vázquez ó viuda, 8,88.  
Martín R. Guntín ó herederos, 10,65.  
Manuel Paz ó herederos, 4,35.  
Manuel Nogueiras Vilas, 11,93.  
Manuel Vilas González, 39,67.  
Manuel Álvarez, 0,87.  
Miguel Hermida Candendo, 0,87.  
Manuel Fernández Villaverde ó viuda, 5,21 pesetas.

Manuela González Barreiro, 1,30.  
Manuela Rodríguez Rivers, 6,04.  
Manuel Valdés Poura, 1,73.  
Nicolás Pérez Meirinho, 1,96.  
Primo Rivera Giráldez, 1,10.  
Ramón Reigosa, 15,22.  
Ramón Rodríguez Vilas, 9,12.  
Ricardo Penedo, 17,40.  
Roque Rodríguez ó herederos, 3,91.  
Reginalda Fernández, 2,17.  
Ricardo Durán Maure, 2,17.  
Salesiano Vázquez Bautista, 3,48.  
Silvestre González Conde, 7,83.  
Siro Giráldez Gómez, 16,44.  
Teresa Pérez, 19,52.  
Teresa Raña, 24,32.  
Tomás Retorta ó herederos, 0,75.  
Ventura Vázquez Rodríguez, 6,52.  
Ventura Paz Poura, 31,83.  
Victor Fernández ó herederos, 2,60.  
Vicente Fernández Rodríguez, 23,92.  
Viuda de Antonio Losada, 21,74.  
Ventura Barreiros, 6,52.  
Vicente Sotelo Barreiro, 13,03.  
Verísimo Rodríguez González, 4,36.  
Victoriano Fernández, 1,30.  
Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica y fija el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación, con dos testigos designados por el mismo, para que surta los oportunos efectos.  
Leiro 4 de Octubre de 1917.—El Recaudador, Vicente Rodríguez. P—5576

#### Recaudación de Contribuciones de la zona de Vivero.

D. José Pla Zubiri, Recaudador auxiliar, Agente ejecutivo de la Arrendataria de Contribuciones é impuestos en esta provincia en la expresada zona de Vivero.

Hace público: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo por débitos pertenecientes á los años de 1914, 1915 y 1916, y primero y segundo trimestres de 1917, inclusivos, y conceptos de rústica y urbana, se ha dictado, con fecha 17 de Agosto último, la siguiente

«Providencia.—En vista de lo que prescribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara anulado el total del débito que se consigna en la presente certificación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de dicha Instrucción, se declara también incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la presente certificación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no pudiendo notificarse personalmente la providencia anterior, por ser desconocidos sus domicilios, se relacionan éstos á continuación:

#### Deudores que se citan

Elisa Abella López, 0,50 pesetas.  
Francisco Abella López, 4,50.  
José María Anido, 0,74.  
Ramón Alvarez Soto, 2,02.

Pedro Baamonde, por María Antonia López, 3,98.  
Manuel María Baño, 1,49.  
Ramiro Bermúdez Castro, 3,98.  
Herederos de Bermúdez Castro, por Vicente Abadía, 2,50.  
Idem de Javier Bouza, 1,24.  
Daniel Cao Carballido, 24,35.  
Diego Cajete, 1,99.  
Antonio Calvo Sanjurjo, 1.  
Domingo Blanco, por Galdó, 4,78.  
Herederos de Juan Canoura, 1,99.  
Dolores Castiñeiras Fernández, 9,21.  
Manuel Calvo Pardo, 0,86.  
Andrés Carballido, 0,86.  
José Cocifa Fernández, 1,74.  
José Cocifa Pérez, 1,49.  
Dolores Collazo Martínez, 5,98.  
Ramón Cora, por su esposa, 2.  
José Cora Pérez, 3.  
Dolores Cora Ramil, 0,58.  
Herederos de Antonio Couto, por Luis Gato, 4,51.  
José María Cribeiro, 2,49.  
Juana Cusano, por Luis Gómez, 0,86.  
Manuel Díaz Corbeira, 4,37.  
Josefa Díaz, 1,49.  
Eduardo Domínguez Bermúdez, 11,90.  
José Fernández Cora, 9,02.  
Vicenta Fernández Díaz, 8,01.  
Domingo Fernández, 2,98.  
José María Fernández, 4,72.  
Francisco Fernández Fernández, 4,06.  
Manuel Fernández Pernas, 3,98.  
Francisco Fernández Rivers, 3,75.  
Pedro Fernández Riveira, 15,49.  
Ramón Fernández Rolie, 1,26.  
Vicente Fernández Solloso, 0,25.  
Ramón Fraga Cora, 11,50.  
Manuel Ferro Pestanas, 5.  
Herederos de Agustín Franco, 10,62.  
José María Franco, 0,74.  
Manuel Franco, 2,98.  
José García Menor, 0,74.  
Antonio García Rey, 3.  
Francisco María García, 1,74.  
Fernando Gómez, por hijos de Gregorio Moreira, 13,25.  
Pedro Gómez Rodríguez, 5,43.  
Domingo González Cajete, 1,49.  
José González Fanego, 0,25.  
Manuel González de Franco, 11,07.  
Rosendo González Cajete, 0,56.  
Manuela González Castro, 4,06.  
González Novoa, por Rodríguez Sollón, 3,76 pesetas.  
Francisco Insúa Aguirre, 1,49.  
Dionisio Lamela, por José García, 9,68.  
Nicolás López, 14,57.  
Vicente López Rodríguez, 8,22.  
Pedro López Blanco, 2,06.  
Josefa López Trasancho, 0,93.  
Ramón López Raqueijo, 2,90.  
Francisco Lorenzo Martínez, 1,74.  
Juana Márquez, por Antonio Piñero, 4,98 pesetas.  
La misma, por José Pana Martínez, 3,50.  
Idem, por herederos de Francisco Río, 3,76 pesetas.  
Idem, por herederos de José López, 3,76.  
Idem, por Antonio González, 0,86.  
Idem, por V. López Pernos, 0,86.  
José Martínez Cribeiro, 12,11.  
Rosa Martínez López, 1,26.  
Herederos de Perfecto Martínez, 17,04.  
Luisa Martínez Piqueiras, 6,01.  
José Martínez Vitella, 3,50.  
José María Moreda, por Manuel Montoro, 3,50.  
María Manuela Márquez, 3,21.  
José Meitín García, 0,74.  
Isidro Méndez López, 3,50.  
Ramón Miranda Luaces, 5,98.  
El mismo, por Juan Mariño, 9,99.  
Ignacio Nieto Donoso, 19,99.  
Antonio María Oroza, 0,98.  
Herederos de Leandro Pita, 4,50.



- Los mismos, por Antonio Quelle Galea, 3,76.  
 Idem, por José Blanco, 0,86.  
 Idem, por M. Cortiñas, 3,76.  
 Nemesia Penabad Cas, por tierra Conde, 1,24.  
 Francisco Pérez Mon, 4,50.  
 Rosendo Picó Lertegás, 4,50.  
 Rosendo Porto Febreiro, 32,59.  
 Herederos de Manuel Riveira Vega, 11,31.  
 Idem de Ramón Ramudo, 14,91.  
 Los mismos, por V. López, 4,51.  
 Idem, por Francisco R., 0,86.  
 Jesús Rey Bouza, 1.  
 Andrés Rey Cajete, 3,99.  
 José Rey, por Manuel Vigo, 4,98.  
 Dolores Rey Cajete, 4,02.  
 Viuda de Juan Rivas, 5,75.  
 Vicente Riveira Bouza, 4,50.  
 Antonio Rodríguez Cal, 6,98.  
 Hijos de Evaristo Rodríguez, 1.  
 Vicente Rodríguez Fernández, 5,24.  
 Carmen Rodríguez López, 1,92.  
 Luis Rodríguez López, 1.  
 Vicente Rodríguez López, 7,30.  
 Dolores Rodríguez Polo, 1,99.  
 Ramona Rodríguez, 14,01.  
 Viuda de Lorenzo Romeo, 2,24.  
 Faustino Rubal Peón, 0,74.  
 Josefa Salgueiro, 1,75.  
 Andrés Sánchez Baño, 4,22.  
 Viuda de Andrés Sampedro, 2,11.  
 Antonio Sampedro Cao, 13,73.  
 Jesús Sampedro Paropar, 2,32.  
 Andrés Sánchez Deus, 1,49.  
 Vicente Sánchez Cao, 3,86.  
 Concepción Serantes, por José García, 0,86 pesetas.  
 La misma, por Severiano López, 0,50.  
 Joaquín Sotelo, por Ramona García, 8,35.  
 El mismo, por Josefa López Moreiras, pesetas 2,99.  
 Ricardo Suárez Guerreiro, 7,70.  
 José María Teijeiro, 0,74.  
 El mismo, por viuda de Antonio Romo, 0,49 pesetas.  
 Idem, por Vicente Rúa, 1,26.  
 Idem, por Pedro Ramos, 1,74.  
 Idem, por Francisco Rodríguez, 1,12.  
 Herederos de Gregorio Trasancos, 0,51.  
 José Vázquez Quintana, 2,50.  
 Domingo María Villar, 0,25.  
 José Villares González, 1,74.  
 Juana Lorenzo Fernández, 3,50.  
 José Ramos Febreiro, 2,49.  
 José Balseiro Pío, 1.  
 Antonio Camba Vale, 72,77.  
 Andrés Canouza, 19,61.  
 Pascual Cao Fernández, 23,77.  
 Antonio Cora Pérez, 7,97.  
 José Pérez Chao, 5,88.  
 José Fernández, por Ramón Alvarez, pesetas 3,59.  
 Ramón Frade Míguez, 32,59.  
 Antonio García, por Eusebio Castro, 4,24.  
 Vicente Giralde Gómez, 10,72.  
 Cándido Gómez Sueiro, 1.  
 Elías González, por Rosa Beu, 1,16.  
 Manuel López Basante, 35,04.  
 Antonio María Lorenzo, 2,32.  
 Juan Antonio Lorenzo, 48,10.  
 Viuda de Francisco Louso, 2,32.  
 Andrea Martínez, 1,48.  
 Viuda de Francisco Martínez Moneiro, 39,35 pesetas.  
 Antonio Meitín Pérez, 47,22.  
 Manuel Montesinos, 0,58.  
 José Otero Beu, 59,69.  
 Viuda de Manuel Pardo, 21,47.  
 Manuel Pérez, 5,67.  
 Antonio María Pernas, 4,16.  
 José María Picado, 5,11.  
 Josefa Rego Cobelo, 1.  
 Ramón Río Insúa y hermanos, 5,97.  
 José Rodríguez Gómez, 2,32.  
 Cayetano Ronco López, 35,15.  
 Juana Fernández, 2,24.  
 Antonio González, por Cándido Martínez, 1,75 pesetas.  
 José Sánchez de Pedro, 2,74.  
 José Sánchez Lorenzo, 5,53.  
 José Posada Rodríguez, 4,88.  
 Manuel García García, 1,81.  
 Vicente Pensbad Alonso, 12,37.  
 María Josefa Vázquez, 0,86.  
 José Yáñez Insúa, 14,94.  
 Jesús Alvarillo López, 2,60.  
 El mismo, por María Antonia Quelle, 3.  
 Vicente Polo Sanjurjo, 6,97.  
 José Ramil Núñez, 8,66.  
 Andrés Riveira Vega, 13,08.  
 Juan Rodríguez Díaz, 2,32.  
 Viuda de Andrés Gómez, 1,24.  
 Jesús Rodríguez Fernández, 9,23.  
 Josefa Rodríguez Teijeiro, 0,25.  
 José Trasancos, 1.  
 El mismo, por Casilda Méndez, 1,49.  
 Viuda de Trasancos, por Aquilino Alvo, 4,96 pesetas.  
 Antonio Martínez López, 1.  
 Nicolasa Oca Lázaro, 2,28.  
 Viuda de Ramón Polo, por Nivero, 5,49.  
 Nicolás López Arias, 5,23.  
 El mismo, por Antonio María López, pesetas 4,37.  
 José Labandeira Varela, 6,72.  
 Ramón Insúa López, 2,99.  
 Viuda de Luis Trasancos, 5,98.  
 Manuel Berdeal Fernández, 4,62.  
 José María Conejo, 0,86.  
 Antonio Casal Martínez, 1.  
 Antonio Castaño, por Vicente González, 2,24 pesetas.  
 Pedro Cora Alonso, 4,50.  
 José Cora Fernández, 1,24.  
 José Díaz Dorado, 1,99.  
 Juan Díaz Piqueiras, 7,09.  
 Benito Echezarraga, 1,73.  
 María Eiroá Pena, 1,93.  
 José Escourido Casal, 3.  
 María Fernández Carabelos, 2,24.  
 María Manuela Fernández, 4,98.  
 María Franco Río, 1,74.  
 María Cerdeiras Vigo, 36,75.  
 Vicente Bentosa Cao, 2.  
 María Balseiro Rúa, 24,21.  
 Manuel Balseiro Rúa, 1,74.  
 Balbino Balseiro López, 11,53.  
 Antonio Balseiro Casanova, 1.  
 Vicente Alonso Martínez, 13,19.  
 Ramón Otero Dovalle, 1,50.  
 Pedro Trobo, párroco de Chavín, 1,80.  
 Manuel Hermida, por herederos de Basante, 7,56.  
 Vicente Fernández, 0,58.  
 José Fernández García, 1,2.  
 Ramón Díaz, por Ramón Cao, 2,32.  
 Manuel Díaz Alvo, 4,18.  
 Ramona Pico Díaz, 0,58.  
 Carmen Piñeiro, 1,74.  
 Francisco Pedro Vigo, 19,47.  
 Carlota Balseiro López, 5.  
 Manuel Rodríguez Pernas, 25,55.  
 Josefa Río Trobo, 4,98.  
 Manuel Trobo Martínez, 48,04.  
 Manuela Río Alonso, 1,74.  
 Ramón Rey Fernández, 8,51.  
 Andrés Vigo García, 40,56.  
 Manuel Rodríguez Pernas, por herederos de Basante, 3,49.  
 José García Vázquez, 1,44.  
 Andrés Sande García, 1,24.  
 Viuda de Ramón Fernández, 5,98.  
 Rosa Fernández Lijero, 15,96.  
 Josefa Pernas Hernández, 6,97.  
 Vicente Durán Santos, 2,24.  
 Vicente Blanco López, 28,61.  
 Domingo Blanco López, 1.  
 Ramón Bermúdez Mandiá, 7,77.  
 Pedro Andrade Novo, 44,41.  
 Juan Alvarillo Fernández, 125,05.  
 Lorenzo Aguirre Mandiá, 77,03.  
 María Sierra Quelle, 37,56.  
 Ramón Abadín Insúa, 2,60.  
 Josefa Rodríguez Vilar, 1,74.  
 Francisco y Vicente Rodríguez, 2,50.  
 Ignacio Rivera Blanco, 4,75.  
 M. Penabas, por herederos de Martínez, 3,74 pesetas.  
 M. Penabas Fernández, por herederos de Basante, 3,85.  
 Vicente Fernández Fernández, 3,98.  
 José Fernández Ferro, 6,24.  
 Vicente G. Rodríguez, 10,48.  
 José Novo Martínez, 14,77.  
 Francisco Novo Martínez, 5,11.  
 Pedro García y García, 0,49.  
 Antonio Novo Bouza, por viuda de Penabas, 4,98.  
 Josefa Moreiras Méndez, 0,86.  
 María Méndez Vallela, 13,49.  
 Daniel Méndez Acevedo, 1,74.  
 Manuel M. Martínez, 6.  
 Ramón López Mesa, 3,24.  
 Vicente López López, 79,20.  
 Viuda de Antonio Insúa Rodríguez, 32,31.  
 Alonso Insúa Montero, 5,24.  
 M. Manuela González, 0,49.  
 M. Fernández Gómez, 0,25.  
 Herederos de Ramón Fernández, 5,92.  
 José Adriano Fernández Méndez, 1,50.  
 Consuelo Fernández Moreiras, 4,87.  
 José Manuel Fernández, por Basante, pesetas 8,98.  
 Josefa Franco Castro, 1,16.  
 María Fernández Villar, 0,49.  
 Manuel Cao Abadín, 14,60.  
 Josefa Cortiñas Salgueiro, 4,20.  
 Manuel Chao Fernández, 3,49.  
 Vicente Castiñeiras, 1,50.  
 Vicente Camba Pernas, 3,58.  
 María Cortiñas Rodríguez, 2,50.  
 Antonio Vidal Franco, 2,90.  
 Ramona Villar, por Ana López, 4,28.  
 Concepción Suizo Vázquez, 5,47.  
 Viuda de Antonio Vaicárcel, 3.  
 José María Leal, 2,73.  
 Herederos de Manuel Bermúdez, 7,40.  
 Josefa Gómez Pérez, 2,50.  
 Luisa Rodríguez, 3,98.  
 Regina López Polo, 1.  
 Juana Fernández Barrio, 15,97.  
 Herederos de Manuel Vázquez, 1,18.  
 María Millor Quelle, 2,47.  
 Agustín Villalobos Leira, 1,49.  
 Antonio Almoína Villal, 1,74.  
 María Cal Milla, 2,62.  
 Rosendo Iglesias Pérez, 10,45.  
 María Rocho Trobo, 5,52.  
 Viuda de José Villar, 24,99.  
 Manuel Victorio Vázquez, 6,97.  
 Manuel López y hermanos, 2,59.  
 Manuel Fernández Fernández, 116,48.  
 Manuel Piñeiro, por Marcelino R. Franco, 0,25.  
 Manuela López Seara, 2,50.  
 Carmen Menor, 2,93.  
 Vicente Victorio Leal, 4,43.  
 Manuel Vázquez Esquivel, 0,49.  
 Antonio Seara Vigo, 20,21.  
 Paulino Pernas Maciñeira, 64,03.  
 Nicolás Pérez Cerdeiras, 3,24.  
 Josefa López Mera, 13,59.  
 Josefa Gómez Pérez, 1,24.  
 Carmen Galdo, por Vicente Alvarez, 3,31.  
 Herederos de Francisco Seij, por Antonio Gómez, 3,82.  
 Carmen Fernández Aguirre, 2,93.  
 Hijos de Angel Dorado Sierra, 1,74.  
 Francisco Díaz y Díaz, 30,96.  
 Manuel Casorio, por Velarde, 4,36.  
 Amalia Corral Goas, 2,89.  
 Josefa Albo Pérez, 0,99.  
 Ramona Vizoso Fernández, 23,70.  
 Luis Vigo, 2,74.  
 Antonio Vigo Fernández, 1,99.  
 Joaquina Seara López, 1,24.  
 José Romero Díaz, 12,29.  
 Manuel Mariño Fernández, 0,25.  
 Antonio Mena Martínez, 5,23.  
 Ramona García Vázquez, 17,13.

María Fernández Méndez, 31,61.  
 Manuel Cal Vizoso, 3,48.  
 José Cal Eiroá, 11,82.  
 Francisco Basanta López, 18,99.  
 María Antonia Albo García, 5,49.  
 Francisco López Pernas, 16,47.  
 Viuda de José Fernández Rodríguez,  
 18,95 pesetas.  
 Ramona López Pernas, 1,16.  
 Manuel Cao Riveira, 1.  
 Antonio Fernández Foule, 1,48.  
 Carmen Pedro Pérez, 1,74.  
 Manuel Pedro, 0,58.  
 Dolores Pedro Lago, 0,49.  
 Tomás Nieto Cabanas, 1,74.  
 José Ramos Díaz, 1,74.  
 Manuel Rodríguez Iglesias, 1,74.  
 Manuel Rodríguez Vale, 0,49.  
 Francisco Meitín, 6,56.  
 Vicente Fernández Menor, 1.  
 María Antonio Fernández Rodríguez,  
 3,49 pesetas.  
 Antonio Pardo Rodríguez, 0,57.  
 Vicente Ferro López, 2,49.  
 Antonio González López, 1,49.  
 Luis Gómez Cao, 4,98.  
 José Gómez Rivera, 3,49.  
 Vicente Fernández Fernández, 0,49.  
 Antonio Navia Santos, 2,60.  
 Viuda de Pedro Mera, 0,87.  
 Ramón Polo López, 1,49.  
 Francisco Fraga Leal, 25,36.  
 Antonio Galdo Bermúdez, 1,73.  
 Juan Vidal Rodríguez, 7,80.  
 Viuda de Francisco Fanego, 5,62.  
 Francisco Fernández López, 38,75.  
 José Antonio Pardo y Pardo, 27,31.  
 Ramona Chao Sanjurjo, 9,78.  
 Rosendo Almoína Díaz, 3,18.  
 Antonio Carballeira Fernández, 0,28.  
 Jacinto Bermúdez Sanjurjo, 1,75.  
 Francisco Cortés Fernández, 5,98.  
 José Meitín Villar, 0,58.  
 Francisco Vázquez y Josefa Forte, 11,97.  
 Vicente López Herbón, 97,84.  
 Viuda de José Castiñeiras, 1,99.  
 Herederos de Juan Antonio Herbón, 3,99.  
 Ramón Alvarino Sanjurjo, 8,73.  
 Carmen Pérez Fernández, 1,49.  
 Luis Pisado Goido, 5,21.  
 Antonia Rodríguez Insúa, 12,21.  
 Francisco Rodríguez López, 7,98.  
 Manuel Díaz Pernas, 1,74.  
 Antonio María Gómez, 0,86.  
 José Pérez Fernández, 2.  
 María Cabeza Sanjurjo, 8,22.  
 Antonio Blanco, por Salazar, 0,74.  
 Manuela Pérez Meitín, 8,01.  
 Ramón Polo Rodríguez, 0,60.  
 Cipriano Cao Pérez, 17,72.  
 Miguel Vicente Rodríguez Míguez, 53,15.  
 Herederos de José Recaré, 30,21.  
 Carmen López Fernández, 3,76.  
 Viuda de Manuel González Sanjurjo, 12,33.  
 Herederos de Fernando Rodríguez López,  
 9,58.  
 Jesús A. Romero, por Magazos, 5,97.  
 Viuda de Manuel López, 0,84.  
 Manuel López Alonso, 4,98.  
 Herederos de Manuel Sampedro, 63,30.  
 Domingo Blanco, por Jesusa Masoda,  
 12,01 pesetas.  
 Herederos de Andrés Baño, 9,96.  
 Idem de Juan Bas, 20,19.  
 Ramón Alvo y hermanos, 3,99.  
 Vicente Blanco Rivera, 5,21.  
 Francisco Cosiña, por Rivera, 19,91.  
 José María Castro y hermanos, 39,69.  
 Luis Fernández Carlocho, 6,01.  
 María Josefa Chao Pardo, 55,88.  
 Herederos de Nicolás, 19,88.  
 Vicente Pérez Cerdeiras, 6,34.  
 Herederos de Teresa Leal, 2,99.  
 Juan Fernández Meitín, 30,21.  
 Manuela Polo Rodríguez, 9,92.  
 María López Prieto, 4,40.  
 Manuel Fernández Franco, 13,80.

Balbina Vidal Martínez, 1,45.  
 Herederos de Rafael Carballo, 15,36.  
 Eusebio Fernández Carballés, 1,49.  
 Ramón Rivera Cosiña, 8,21.  
 Agustín Pena González, 2,75.  
 Balbina Corvo, 5,33.  
 Antonio Pernas y amo, 10,39.  
 Viuda de Juan Gómez, 4,74.  
 Justo Rio Fernández, 2,09.  
 María Castro Rivera, 2,60.  
 Viuda de Luis Villanueva, 10.  
 José Trzancos P-ña, 11,01.  
 Beatriz Quintero García, 1,99.  
 Cándido Martínez Gómez y hermanos,  
 8,98 pesetas.  
 Rosario Méndez Romeo, 3,33.  
 José Gómez Díaz, 10,75.  
 Rosa Romero Suárez, 1,99.  
 Manuel Fernández Rodríguez, 16,10.  
 Pedro Pedro Castro, 12.  
 Vicenta Sánchez Insúa, 6,33.  
 Manuel Sobrevilla, 13.  
 Viuda de Antonio Coriña, 6,46.  
 Rafael Pérez Camba, 0,25.  
 Antonio Pérez, Camba, 5,85.  
 José Parapar López, 0,74.  
 Herederos de Ramón Santiago Cora, 2,98.  
 Domingo Novo, 2.  
 Herederos de Domingo Colizzo, 19,63.  
 Idem de Antonio Coriña Míguez, 1,99.  
 Y para que tenga efecto lo dispuesto  
 en el último apartado del artículo 142 de  
 la mencionada Instrucción, expido la pre-  
 sente por triplicado al señor Alcalde de  
 Vivero y para la GACETA DE MADRID y  
*Boletín Oficial* de la provincia, para su  
 publicación en sitio de costumbre y pe-  
 riódicos oficiales referido, en Vivero, á 27  
 de Octubre de 1917.—El Recaudador, José  
 Plá Zubiri. P—5640

#### Agencia ejecutiva del pueblo de Torrubia del Campo.

D. Eusebio Risueño Girón, Agente eje-  
cutivo Recaudador de Contribuciones en  
la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente indi-  
vidual ejecutivo que tramito contra don  
Manuel Vicente Quintero, vecino de pa-  
radero ignorado, por débitos de Contri-  
bución rústica, de que ya tiene conoci-  
miento por notificaciones anteriores, se  
ha procedido por el que suscribe al em-  
bargo de la siguiente finca:

Una tierra en este término municipal  
y sitio llamado Entresieras, de haber una  
hectárea y 60 áreas, que linda: por Levante,  
Pedro Grimaldo; Poniente, Luis Bar-  
rranco; Mediodía, D. Melitón Grimaldo,  
y Norte, herederos de D. Francisco Rada.

Asimismo, y en virtud de lo acordado  
por el presente, se le requiere para que  
en el término de tres días, á contar des-  
de la publicación del presente edicto en  
los periódicos oficiales, presente los tí-  
tulos de propiedad de la finca embargada,  
apercibiéndole que, de no presentarlos  
en el plazo indicado, se suplirán á su  
costa.

Y siendo el deudor de domicilio igno-  
rado, se le notifica por medio del presen-  
te edicto, que será insertado en el *Boletín  
Oficial* de la provincia, GACETA DE MA-  
DRID y anuncios en la tablilla de las Ca-  
sas Consistoriales, por no haber cumpli-  
do con lo dispuesto en el párrafo cuarto  
del artículo 148 de la vigente Instrucción  
de apremio.

Torrubia del Campo, 9 de Noviembre  
de 1917.—El Agente, Eusebio Risueño.  
P—5636

D. Eusebio Risueño Girón, Agente eje-  
cutivo, Recaudador de Contribuciones en  
la villa de la fecha.

Hago saber: Que en el expediente indi-  
vidual ejecutivo que tramito contra don  
Manuel Quintero, vecino de paradero igno-  
rado, por débitos de Contribución rús-  
tica, de que ya tiene conocimiento por  
notificaciones anteriores, se ha procedi-  
do por el que suscribe al embargo de  
las siguientes fincas:

Una tierra en este término municipal  
y sitio llamado Cañada de la Iglesia, cabe  
88 áreas; linda: Saliente, el interesado,  
y Poniente, Gregorio López.

Otra tierra, de 80 áreas, en la senda de  
la Estafeta; linda: Saliente, Llecós, y Po-  
niente, los Indios.

Otra tierra, de 80 áreas, en los Egidos,  
linda: Saliente, los indios, y Poniente,  
Martín Barranco.

Otra tierra, en los Aguaderos, de 50  
áreas; linda: Saliente, Vicente García, y  
Poniente, Llecós.

Asimismo, y en virtud de lo acordado  
por el presente, se le requiere para que  
en el término de tres días, á contar desde  
la publicación del presente edicto en los  
periódicos oficiales, presente los títulos  
de propiedad de la finca embargada,  
apercibiéndole que, de no presentarlos  
en el plazo indicado, se suplirán á su  
costa.

Y siendo el deudor de domicilio igno-  
rado, se le notifica por medio del presen-  
te edicto, que será insertado en el *Boletín  
Oficial* de la provincia, GACETA DE MA-  
DRID y anuncios en la tablilla de las Ca-  
sas Consistoriales, por no haber cumpli-  
do con lo dispuesto en el párrafo cuarto  
del artículo 148 de la vigente Instrucción  
de apremio.

Torrubia del Campo, 9 de Noviembre  
de 1917.—El Agente, Eusebio Risueño.  
P—5637

## ANUNCIOS OFICIALES

### Almacenes generales de aceites de Madrid.

Esta Sociedad celebrará Junta general  
extraordinaria el día 3 de Diciembre pró-  
ximo, á las cuatro de la tarde, en el Circu-  
lo Monárquico Conservador, calle de la  
Cabeza, número 9, por lo que se ruega á  
los señores Accionistas la puntual asis-  
tencia. X—2209

### Sociedad minera La Familiar.

A los efectos del artículo 11 del Regla-  
mento, se anuncia que se han puesto al  
cobro los dividendos pasivos número 50  
de cinco pesetas por acción, fecha 23 de  
Junio de 1914, número 51 de 4 de Junio  
de 1915 y número 52 de 24 de Junio  
de 1916, ambos de 10 pesetas por acción,  
y que serán amortizadas las acciones  
que no los hayan satisfecho en el plazo  
de quince días desde esta fecha.

Madrid, 26 de Noviembre de 1917.—  
El Presidente, Luis S. de Jübera.

X—2210

### Banco de Bilbao.

Habiéndose extraviado los siguientes  
resguardos de depósito en custodia de  
este Banco:

Número 74.536 de una caja sellada y  
precintada;

Número 79.044 de cuatro títulos de la  
Deuda perpetua al 4 por 100 interior, por  
pesetas nominales 2.000;

Número 126.859 de 12 Obligaciones de la Sociedad Eléctrica Industrial Española; Número 178.762 de 20 acciones de la

Compañía naviera Aurrerá; Número 31.833 de 10 títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, por pesetas nominales 5.000.

Los resguardos de valores en poder de corresponsales de este Banco:

Número 649, comprensivo de un resguardo de la Caja General de Depósitos;

Número 650, comprensivo de un resguardo de la Caja General de Depósitos;

Número 4.634, comprensivo de 10 Obligaciones Empréstito Ruso 3 por 100, 1891;

Número 4.635, comprensivo de 10 Obligaciones Empréstito Ruso 3 por 100, 1891, y un extracto de inscripción número 4.497 de este Banco, comprensivo de cuatro acciones.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de los resguardos y anulará los primitivos, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 23 de Noviembre de 1917.—  
Por el Secretario, Emilio Cos.

X—2211

### Sociedad Hidroeléctrica del Chorro.

Acordado por el Consejo de Administración el reparto de un dividendo activo de 20 pesetas por acción, libres de impuestos, con cargo á los beneficios obtenidos en el ejercicio de 1916 á 1917, se pone en conocimiento de los poseedores de acciones que desde el día 1.º de Diciembre próximo se abonará el dicho dividendo activo en la casa de banca de los señores Aldama y Compañía, calle de Alcalá, número 31, contra cupón número 1.

Al mismo tiempo que se satisfaga el dividendo acordado se hará el cange de las acciones existentes por los títulos nuevos, y siendo aquéllas de 5.000 pesetas, y las emitidas de 500 pesetas, se entregarán 10 títulos de los nuevos por cada uno de los antiguos.

Madrid, 26 de Noviembre de 1917.—El  
Secretario del Consejo, Andrés de Goitia.  
X—2214